



COPA
KOBEMOTOR

REGLAMENTO TÉCNICO
XI COPA KOBE MOTOR RALLYES 2026

REGLAMENTO TÉCNICO

ÍNDICE

Art. 1 VEHÍCULOS ADMITIDOS.....	2
Art. 2 KIT COMPETICIÓN PARA LA CKR	2
Art. 3 MODIFICACIONES AUTORIZADAS	3
Art.4 REPARACIONES	3
4.1 Generales	3
4.2 Reparación del motor y cambio	4
Art. 5 RECAMBIOS	4
Art. 6 PESO MÍNIMO.....	5
Art. 7 NEUMÁTICOS y FRENOS	5
Art. 8 PRECINTOS.....	6
Art. 9 SUSPENSIÓN	7
Art. 10 UNIDAD DE CONTROL (ECU).....	7
ART.10 KIT TOYOTA YARIS KOBE RALLY5-KIT CKR.....	8

TODO LO QUE NO ESTÁ EXPRESAMENTE AUTORIZADO EN EL PRESENTE REGLAMENTO Y EN SUS POSIBLES ANEXOS, ESTÁ PROHIBIDO

**LAS DUDAS QUE PUDIERAN DERIVAR DE SU INTERPRETACIÓN SERÁN RESUELTOS
UNICAMENTE POR EL COMITÉ ORGANIZADOR DE LA XI CKR.**

Art. 1 VEHÍCULOS ADMITIDOS

1.1 Los vehículos admitidos en la COPA KOBE de RALLYES (CKR) son exclusivamente los vehículos marca TOYOTA modelos YARIS S-EDITION, acabado TOYOTA YARIS KOBE RALLY5-KIT suministrados exclusivamente por KOBE MOTOR versión rallyes.

1.2 El vehículo deberá ajustarse al Reglamento Técnico de la CKR y a la ficha de homologación VRa5K-RFEDA-002 de la FIA. Todo ello con las limitaciones recogidas en el presente Reglamento y sus anexos. Todas las referencias a piezas “de serie” (son piezas de origen de TOYOTA), modelo Yaris S-edition suministrada por KOBE MOTOR y del Kit original especificado en este reglamento.

1.3 Todos los vehículos de nueva adquisición, que tomen parte en este certamen se entregaran a los participantes debidamente preparados, con los precintos obligatorios, listos para correr.

1.4 No se autoriza ninguna mecanización ni alteración de las partes mecánicas, eléctricas, frenos, cambio/transmisión, suspensión, aerodinámica, refrigeración, etc., del vehículo, salvo las permitidas por el presente reglamento o publicadas en anexos al mismo.

1.5 Toda pieza deteriorada por el uso o por accidente, podrá reemplazarse por una pieza de origen o versión kit, idéntica a la pieza, de serie o del kit, dañada. Las piezas deberán ser identificables por los datos que figuran en la Ficha de Homologación y/o por comparación con la pieza de serie suministrada por Toyota España, o del kit original.

1.6 No se autoriza ningún tipo de refuerzo tanto en la carrocería como en la estructura de seguridad que no sean los proporcionados en el Kit Copa e instalados por el organizador.

1.7 El competidor es el único responsable de la conformidad de su vehículo.

Art. 2 KIT COMPETICIÓN PARA LA CKR

Los participantes inscritos a la **CKR** con vehículo de nueva adquisición recibirán los vehículos con un Kit de Competición (Kit COPA), el cual será instalado en su totalidad por el organizador. En caso de disputar el campeonato con un vehículo de segunda mano, este kit copa, deberá permanecer en el vehículo sin sustituciones, modificaciones ni alteraciones salvo las autorizadas por este reglamento y/o sus anexos y complementos. El Kit Copa puede sufrir algún cambio, siempre con la finalidad de mejorar el vehículo. Los citados cambios se darán a conocer mediante anexos al presente RT.

Art. 3 MODIFICACIONES AUTORIZADAS

- El participante podrá efectuar las modificaciones destinadas a ubicar equipamiento en el vehículo, tales como soportes para herramientas, bidones de agua suplementarios, pudiendo añadir un soporte para la pistola.
- Modelo de Baskets y arneses designados por la organización y suministrados por Kobe Motor según la normativa de recambios (modelos disponibles a consultar con el CO).
- Elevar la posición de Piloto/copiloto con esponja o calzo tanto en asiento como bases según la normativa de la prueba.
- Modificación de la estructura para usar otras bases de asiento, con autorización escrita del CO.
- Modificar la altura de la palanca de freno de mano con soporte suministrado únicamente por Kobe Motor.
- El color interior/exterior puede cambiar, siempre y cuando se mantengan visible todos los patrocinadores de la Copa y líneas del diseño de la rotulación obligatoria.
- El uso de gasolina de 95 o 98 octanos y el uso de aditivos.
- Uso de diferentes aceites de motor, siendo el recomendado el original del coche.
- Sustitución de la esponja de la palanca selectora de marchas teniendo que ser rojo o negro
- El ajuste de frenada mediante el limitador instalado en la consola central y suministrado por Kobe Motor.
- La centralita de los cascos y la instalación de luz interior y de copiloto.
- Sujeción del paragolpes trasero.
- Se puede modificar o reforzar los bajos con el uso de protecciones / faldillas (incluido protector cubre cárter). Manteniendo el cubrecarter y cubre deposito original suministrado en el kit con el coche.
- Sujeción de cámaras on-board según "Anexo 9: Montaje de cámaras interiores y exteriores de las Prescripciones Comunes" de la RFEDA.
- Recortar guarnecido de las puertas donde tenga contacto con la barra antivuelco.
- Quitar brea del interior del habitáculo.
- Montaje esparrago de sujeción de las ruedas.
- Volante puede ser sustituido por otro de diferente medida junto con el sistema de desmontaje de conexión rápida o separador original del KIT, respetando la marca del original del kit.
- Se puede instalar luz presión aceite y temperatura motor (no un reloj).
- El único sistema de escape que se puede instalar es el comunicado en la ficha de extensión de homologación conforme al reglamento específico. No siendo válidas las reparaciones y soldaduras de reparación en el mismo.
- Modificar los tiempos de actuación de cutoff y golpe de gas con el mando específico suministrado por Kobe Motor.

Art.4 REPARACIONES

4.1 Generales

4.1.1 Cualquier intervención en el vehículo debe efectuarse según los métodos definidos en los diferentes documentos técnicos emitidos por Toyota y en el respeto del presente

XI COPA KOBE RALLYES 2026

Reglamento, con el fin de conservar la configuración de origen del vehículo.

4.1.2 Lunas y Parabrisas: un parabrisas con impactos, cuya hoja de cristal interior esté rota deberá cambiarse imperativamente. No se permitirá permanecer en la competición a un vehículo que haya perdido la luna delantera.

4.1.3 Toda pieza deteriorada por el uso o por accidente podrá reemplazarse por una pieza idéntica a la pieza dañada, ya sea original Toyota o componente del kit CKR. Las piezas deberán ser identificables por los datos que figuran en la Ficha de Homologación y/o por comparación con la pieza de serie suministrada por Toyota España a través, exclusivamente, del concesionario Kobe Motor, o con las originales del kit.

Deberá poder demostrarse el origen Kobe Motor de las piezas mediante la correspondiente factura.

Reparaciones, revisiones, aperturas y/o sustituciones de componentes de los amortiguadores (incluido el aceite) deben ser realizados exclusivamente por TecnoShock con los materiales originales.

Reparaciones de los conjuntos de **dirección o transmisiones** que se realicen fuera de Kobe Motor, deben ser comunicadas al C.O. de la Copa y autorizadas por escrito.

4.1.4 Se admitirá el uso de cinta adhesiva para la reparación de elementos de la carrocería, cuando el tiempo de asistencia no permita reparación completa, y siempre bajo la aprobación de los CCTT.

4.2 Reparación del motor y cambio

La comercialización, y la reparación del motor y caja de cambios de los vehículos inscritos en la CKR, sólo podrá ser realizado por Kobe Motor y/o por otro organismo oficialmente designado por esta entidad. Los gastos de la intervención serán a cargo del participante según la tarifa de concesionario aplicando los descuentos CKR correspondientes.

El motor, y el cambio estarán precintados. La presencia y el estado de los precintos serán responsabilidad del conductor y deben estar conformes al reglamento.

Todo motor o caja de cambios no precintados por Kobe Motor, cuyo origen se desconozca, o cuyo precinto o precinto(s) faltaran, no podrá utilizarse bajo ningún concepto en el marco de una competición para la CKR y puede llevar a diferentes comprobaciones o llegar a que se cambie por el elemento nuevo por uno debidamente precintado, será comunicado por los Comisarios Técnicos al participante y esta notificación tendrá el carácter de obligatoriedad para poder participar en la competición. Los gastos para solucionar esta anomalía serán responsabilidad del competidor.

Art. 5 RECAMBIOS

La organización pone a disposición de los participantes inscritos en la CKR la posibilidad de adquirir el recambio original TOYOTA que les sea necesario, por orden de solicitud y a precio de venta público aplicando los descuentos correspondientes a la CKR. Se publicará un listado con los precios finales de las piezas con descuento.

XI COPA KOBE RALLYES 2026

El abono del recambio obtenido durante las pruebas se efectuará por normativa de recambios con documento SEPA.

Todos los recambios que puedan ser necesarios para el mantenimiento y reparación de los coches de la CKR se solicitarán y **suministrarán exclusivamente a través de Kobe Motor** a los precios indicados anteriormente.

Durante las carreras de la temporada en curso, el comité organizador podrá sellar un número a determinar de componentes de cada vehículo, con el fin de asegurar que dichos componentes si se sustituyen sean recambio original suministrado por KOBE MOTOR, estos precintos son responsabilidad del piloto, pudiendo en caso de deterioro, justificar el origen mediante factura de compra a KOBE MOTOR. La falta de estos precintos podrá conllevar sanciones o incluso la expulsión de la/las COPA KOBE MOTOR.

Art. 6 PESO MÍNIMO

6.1 Los vehículos deberán tener, al menos, el peso que aparece en su ficha de homologación. Este es el peso real del vehículo vacío (sin personas o equipaje a bordo), sin herramientas o gato y con un máximo de una rueda de repuesto.

En el caso de llevar a bordo dos ruedas de repuesto, la segunda rueda deberá ser retirada antes del pesaje.

Todos los depósitos de líquidos (lubricación, refrigeración, frenado, calefacción, si ha lugar) deben estar al nivel normal previsto por el fabricante, excepto los depósitos del lavaparabrisas o lavafaros, y de combustible que deben estar vacíos.

Los faros suplementarios que no figuren en la ficha de homologación deberán retirarse antes del pesaje.

El coche a de presentarse como se recibió en su entrega, bajo ningún concepto se podrá quitar elementos para aligerar el peso, (ejemplo: traviesa del paragolpes trasero)

6.2 El peso mínimo del vehículo (bajo las condiciones de la FH) con el equipo a bordo (piloto + copiloto + equipamiento completo del piloto y el copiloto) debe ser: peso mínimo definido por el art. 201-3 + 160 kg.

Art. 7 NEUMÁTICOS y FRENOS

No existe una limitación de neumáticos por cada prueba, estos serán obligatoriamente de la marca KHUMO de compuesto medio (K71) a no ser que se notifique mediante un canal oficial la posibilidad de montar otro compuesto para una carrera específica.

Estos solo serán utilizables en el vehículo (VIN o matrícula) para el que se haya hecho el pedido originalmente. Si hay alguna alteración en este aspecto tiene que ser comunicada por escrito al comité organizador y APROBADA para que pueda llevarse a cabo.

XI COPA KOBE RALLYES 2026

Solo se podrán utilizar los neumáticos suministrados en la temporada en curso, no siendo validos los neumáticos de temporadas anteriores, suministrados por la empresa ASR según la normativa de recambios

Antes de la salida del parque de asistencia, al inicio de cada sección con tramos cronometrados, se deberá rellenar el cuestionario de declaración de neumáticos que será facilitado por la organización de la CKR específico para la prueba.

Toda declaración de los neumáticos que contenga una falsa declaración o se realice posterior a la salida del parque de asistencia, será considerada como nula e invalidada y podrá acarrear las sanciones que el Colegio de Comisarios Deportivos y el comité de organización de la CKR estime oportunas.

No se permite el corte manual (hand-cutting), el tallado de los neumáticos, o la modificación del dibujo de la banda de rodadura.

Las pastillas y latiguillos serán los suministrados por la empresa EBC para la CKR según la normativa de solicitud de recambios.

Las zapatas traseras serán las originales de Toyota para este modelo de coche.

Art. 8 PRECINTOS

8.1 El vehículo tiene los siguientes precintos instalados:

- Unión culata-bloque superior-cadena
- Bloque inferior
- Carter
- Centralita con su conector
- Caja de cambios

Los precintos deben estar puestos antes de la prueba por el técnico oficial propuesto por el Comité Organizador.

8.2 En caso de reponer el motor y/o la caja de cambios tiene que ser suministrado por la CKR. Dichos elementos se entregarían con su precinto correspondiente o mediante el procedimiento que especifique el comité organizador.

8.3 El motor será de estricta serie y será el entregado montado en el Yaris, tal y como se suministra desde KOBE y precintado por el técnico oficial designado al efecto.

8.4 El vehículo deberá montar la caja de cambios 3MO RC77-5 correspondiente, precintada por el técnico designado al efecto.

Art. 9 SUSPENSIÓN

La altura delantera mediante el ajuste de cuerpo roscado del amortiguador, dentro de los límites indicados en la FH.

9.1. Los vehículos TOYOTA YARIS CKR mantener la configuración de suspensión conforme a las especificaciones de origen del kit oficial, permitiéndose exclusivamente las regulaciones previstas por los amortiguadores suministrados con dicho kit.

9.2 Queda expresamente prohibida cualquier modificación, sustitución o adición de componentes no incluidos en el kit oficial que tenga como finalidad, directa o indirecta, la alteración de las cotas, geometrías o reglajes de la suspensión.

En particular, no se permitirá el uso de arandelas, casquillos, suplementos u otros elementos ajenos al kit.

Se prohíbe el uso de piezas originales del kit que hayan sido mecanizadas, deformadas o modificadas de cualquier forma con el objetivo de obtener valores de geometría distintos a los establecidos de origen.

9.3 Las caídas, así como cualquier otro parámetro geométrico, deberán mantenerse dentro de los valores originales del vehículo, sin que se permita ninguna alteración fuera de las tolerancias definidas por el fabricante del kit. Deberán mantenerse dentro de los valores especificados a continuación, sin exceder las tolerancias definidas por el fabricante del kit de suspensión:

- Eje trasero: La caída deberá ser de $-0,85^\circ \pm 0,25^\circ$ únicamente modificado por fatiga del mismo y no por la manipulación de este.
- Eje delantero:
 - o La convergencia será libre dentro de los elementos permitidos.
 - o La caída deberá estar comprendida entre $-2^\circ 10'$ y $-4^\circ 70'$.

Art. 10 UNIDAD DE CONTROL (ECU)

TODOS LOS EQUIPOS RECIBIRÁN UN ARCHIVO CON EL ESQUEMA DE SU CENTRALITA, TODO ARCHIVO QUE TENGA CUALQUIER VARIACION RESPECTO AL INSTALADO EN LA ENTREGA DEL COCHE SERÁ CONSIDERADA NO VALIDO

Se recomienda en caso de no conocer el estado de esta ponerse en contacto con el organizador de la CKR.

ART.10 KIT TOYOTA YARIS KOBE RALLY5-KIT CKR

DESCRIPCIÓN DEL KIT PARA TOYOTA YARIS KOBE RALLY5-KIT	CANTIDAD
ESTRUCTURA DE SEGURIDAD NORMATIVA FIA	1
PROTECTORES DE BARRAS NORMA FIA	4
OMP ASIENTO HTE EVO 2	2
OMP BASES LATERALES	2
ARNÉS GT2I PRO 3 V3 / ANEXO J	2
ANCLAJES PARA ARNÉS PILOTO Y COPILOTO CON ANILLAS DE SUJECIÓN SEGÚN NORMA FIA.	4
FILM ANTIDEFLAGRANTE DE LUNAS SEGÚN NORMA FIA	2
PASTILLAS FRENO EBC + LATIGUILLOS DE COMPETICION	2
TUBERIAS DE GASOLINA EN METROS	10
LATIGUILLO DE EMBRAGUE	1
EXTINTOR DE MANO. FIA CON SOPORTE Y MONTAJE. 2KG GT2I	1
KIT EXTINCIÓN AUTOMATICO	1
SISTEMA DE CORTACORRIENTES CARTEK SEGÚN NORMA FIA	1
PACK CIERRES DE MALETERO TIPO DAKAR	2
PACK CIERRES DE CAPOT CON LLAVE	2
VOLANTE GT2I PIEL VUELTA	1
PIÑA VOLANTE EXTRAIBLE LIFELINE	1
LIMITADOR DE FRENADA	1
LÍNEA COMPLETA DE ESCAPE	1
AMORTIGUADORES DELANTEROS + MUELLES	2
AMORTIGUADORES TRASEROS + MUELLES	2
PROTECCIONES INFERIORES LASERTEK	1
KIT FIJACIÓN RUEDA DE REPUESTO	1
FALDILLAS DELANTERAS ROJAS SPARCO	2
NEUMATICOS KUMHO	5
LLANTAS BRAID COMPETICIÓN FULLRACE RALLY 6X15"	5
CAJA DE CAMBIOS 3MO RC77 – 5 VELOCIDADES	1
KIT TRASMISIONES	2
RED PORTA CASCOS	1
CORREA DE REMOLQUE GT2I	1
ESPUMA DE DEPOSITO 27L	1
VALVULA DESGASIFICACION ANTI VUELCO FIA	1
INDICADOR DE CAMBIO CARTEK + SHIFT LIGHT	1
TORNILLO M17 *1,5*80 PARA AMORTIGUADOR DELANTERO	4
UNIDAD DE CONTROL BRASSA	1
SENSOR DE POSICION CSEM-C-01	1
GOLPE DE GAS ELECTRONICO	1
REPOSAPIES PILOTO LASERTEK	1
REPOSAPIES COPILOTO LASERTEK	1

Versión corregida

Re

El presente REGLAMENTO queda aprobado a efectos deportivos.

Madrid, 22 de abril de 2026



Fdo.: Paloma Izquierdo
Directora Deportiva

